



RESOLUCION R-Nº 1669-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 NOV 2019

Expte. Nº 17.069/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la citada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudio durante el período lectivo 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL ORÁN, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Nº	Nombres y Apellidos	D.N.I.	Carrera
1	Lourdes Agustina AGUILAR	43.208.207	LIC. ENF.
2	Ivana Victoria ARCE	37.805.891	ENFERMERÍA
3	Rocío Noeli CAGNOLO	36.752.567	LIC. ENF.
4	Lucas Agustín CASTEDO	42.131.593	TEU
5	Gabriela Antonella GUERRERO	42.753.520	LIC. ENF.
6	Janet Micaela GUERRERO	40.765.180	TUAE
7	Marcela Carolina JUÁREZ	38.273.844	LIC. ENF.
8	Daniel LÁZARO VALLEJOS	95.011.176	LAS
9	Brian Ezequiel MAMANÍ	42.707.331	TEA
10	Gabriela Anahí MANSILLA	44.842.375	LIC. ENF.
11	Johanna Magdalena MOLINA	32.632.288	TIG
12	Daniela Belén MORALES	41.369.530	TEA
13	Daniela Vanina MURILLO	42.753.938	TUAE
14	Nicole Candelaria OCAMPO	43.220.765	TEA
15	Lucía del Valle PAZ	43.688.020	LIC. ENF.
16	Alicia Anabela PÉREZ	36.582.958	TULC



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.069/19

N°	Nombres y Apellidos	D.N.I.	Carrera
17	Luciana Gabriela PUIGROS	41.444.811	TULC
18	Daniela Paola RAMÍREZ	31.392.784	ENFERMERÍA
19	Fátima del Rosario RODRÍGUEZ	41.488.210	TULC
20	Gina Yudit VACA	37.418.950	LIC. ENF.
21	Brian Leandro Ezequías ZEBALLOS	42.396.738	LIC. ENF.

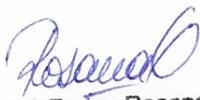
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1669-2019